



RESOLUCION GERENCIAL N° 296 -2015-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 11 NOV. 2015

VISTOS:

Carta N° 106-2015-JMVF-SUP-Rioja, del Ing. Julio Miguel Vargas Flores.

El Informe N°343-2015-GRSM-PEAM-04.00, del Director de Infraestructura (e).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 106-2015-JMVF-SUP-Rioja, el Ing. Julio Miguel Vargas Flores, remite a esta Gerencia General el Informe Técnico de la Liquidación de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja - San Martín- Paquete III, debiendo aprobarse mediante el documento resolutivo pertinente;

Que, mediante Informe N°343-2015-GRSM-PEAM-04.00, del Director de Infraestructura (e), hace de conocimiento a esta Gerencia General que, el Consultor Supervisor Julio Miguel Vargas Flores hizo llegar el Informe de los resultados de la revisión y evaluación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja - San Martín - Paquete III"** que fuera formulada por el Contratista Consorcio San Francisco del Oriente. Al respecto, el Coordinador de Supervisión, Ing. Jorge Carlos Morales Quispe, tras haber revisado y evaluado la liquidación practicada por el Supervisor, manifiesta lo siguiente:

1. Que, con fecha 07 de noviembre del 2014, se suscribió el Contrato de Obra N° 061-2014-GRSM-PEAM 01.00, entre el Proyecto Especial Alto Mayo y la empresa CONSORCIO SAN FRANCISCO DEL ORIENTE, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja -San Martín - Paquete III", que se ejecutó por el Sistema a Precios Unitarios, con precios a Mayo del 2014 y con financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Oficiales Operativos de Crédito Interno del Gobierno Peruano, por el monto de su Propuesta Económica ascendente a la suma de S/. 4'752,114.21 exonerado del IGV con precios referidos al mes de Mayo del 2014, y un plazo de ejecución de 150 días calendarios.
2. La fecha de inicio fue el 30 de enero de 2015 y la fecha de término contractual el 28 de junio de 2015.
3. Durante la ejecución de la obra se produjeron y aprobaron tres (3) ampliaciones de plazo por un total de 41 días calendarios, con lo cual la fecha contractual de culminación quedo establecida el 08 de agosto del 2015; fecha en la cual se dio el término real de la obra.
4. En cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato, La Entidad entregó el Adelanto Directo y el Adelanto para Materiales por el 20.00% y el 35.81% respectivamente del monto contratado; adelantos que han sido amortizados en su totalidad.





RESOLUCION GERENCIAL N°29/-2015-GRSM-PEAM.01.00

5. Durante la ejecución de obra se han aprobado los Presupuestos Adicionales N° 01 y 02 por el importe de S/. 1'093,606.09 y S/. 139,784.16 respectivamente, así como el Presupuesto Deductivo vinculante N° 01 por el importe de S/. 592,675.95 y el Presupuesto de Reducción de Meta por el importe de S/. 381,882.84.
6. Mediante Resolución Gerencial N° 0197-2015-GRSM-PEAM.01.00 de fecha 21 de agosto del 2015, se designa el comité de recepción de obra en mención.
7. El acta de recepción de obra se firma el día 04 de setiembre del 2015, dando su conformidad y recepción de la obra por parte del comité de recepción.
8. Con carta N° 106-2015-JMVF-SUP.RIOJA, de fecha 21 de octubre del 2015, el supervisor da a conocer el sustento de los cálculos de la liquidación de obra, en la cual el monto final recalculado es de S/. 5'091,051.39 nuevos soles y el monto pagado es de S/. 5'017,871.00 nuevos soles, determinándose un saldo a favor del contratista ascendente a S/. 73,180.39 exonerado de IGV; recomendando aprobar mediante acto resolutivo la liquidación realizada por la supervisión y hacer de conocimiento al Contratista, de conformidad con lo establecido por el Art. 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Tras lo manifestado, esta Dirección en concordancia de lo revisado y evaluado por Coordinador de Supervisión, recomienda:

- 1) Aprobar la liquidación de la obra denominada ***“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín – Paquete III”***, cuyo monto de inversión final asciende a la suma de Cinco Millones Noventa y Un Mil Cincuenta y Uno con 39/100 Nuevos Soles (S/. 5'091,051.39), con un saldo a favor del Contratista de Setenta y Tres Mil Ciento Ochenta con 39/100 Nuevos Soles (S/. 73,180.39), según se detalla en el Anexo 01 adjunto al presente informe.
- 2) Asimismo, aprobar el presupuesto deductivo de cierre por la suma de Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con 70/100 Nuevos Soles (S/. 167,624.70) del contrato principal y Treinta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Cinco con 54/100 Nuevos Soles (S/. 38,795.54) del adicional 01, ambos exonerados del IGV, generados por el saldo de metrados cuya ejecución no ha sido necesario para el cumplimiento del contrato.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°285-2015-GRSM/PGR, de fecha 14.04.2015 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la liquidación de la obra denominada ***“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Rioja, provincia de Rioja – San Martín – Paquete III”***, cuyo monto de inversión final asciende a la suma de Cinco Millones Noventa y Un Mil





RESOLUCION GERENCIAL N° 296 -2015-GRSM-PEAM.01.00

Cincuenta y Uno con 39/100 Nuevos Soles (S/.5'091,051.39), con un saldo a favor del Contratista de Setenta y Tres Mil Ciento Ochenta con 39/100 Nuevos Soles (S/. 73,180.39), según detalle siguiente:

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

REFERENCIA	: Licitación Pública N° 001-2014-GRSM-PEAM-CE – Primera convocatoria.
OBRA	: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja –San Martin-Paquete III".
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: N° 061-2014-GRSM-PEAM 01.00, de Fecha 07 de Noviembre del 2014.
UBICACIÓN	: Departamento : San Martin Provincia : Rioja Distrito : Rioja
PRESUPUESTO REFERENCIAL	: S/. 5'240,649.31.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos ordinarios y Recursos Oficiales Operativos.
PPTO. CONTRATADO	: S/. 4'752,114.21
FECHA DE PRESUPUESTO	: Mayo del 2,014
PRESUPUESTOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS APROBADOS	
ADICIONAL DE OBRA N° 01	: S/. 1'093,608.09 (R.G. N° 097-2015-GRSM-PEAM.01.00)
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	: S/. 592,675.95
ADICIONAL DE OBRA N° 02	: S/. 139,784.16
REDUCCION DE METAS	: S/. 381,882.84
PROPIETARIO	: PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN FRANCISCO DEL ORIENTE
SUPERVISOR	: JULIO MIGUEL VARGAS FLORES.
FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	: 20 de enero del 2015.
FECHA DE INICIO DE LA OBRA	: 30 de enero del 2015.
PLAZO CONTRACTUAL	: 150 DIAS CALENDARIO
FECHA PROGRAMADA CULMINACION	: 28/06/2015.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: DENEGADO
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: DENEGADO
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	: 23 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	: 3 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 05	: 15 días calendarios
FECHA DE TÉRMINO REAL DE OBRA	: 08 de agosto del 2015.
FECHA DE RECEPCION DE OBRA	: 04 de setiembre del 2015.

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADO S S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDO A PAGAR S/.
A. DE LAS VALORIZACIONES			
VALORIZACION PRESUPUESTO PRINCIPAL	3'609,928.95	3'609,938.91	-9.96
ADICIONAL DE OBRA N° 01	1'054,812.56	1'054,812.67	-0.11
ADICIONAL DE OBRA N° 02	139,784.15	139,784.16	-0.01
TOTAL VALORIZACIONES	4'804,525.66	4'804,535.74	-10.08



RESOLUCION GERENCIAL N° 296 -2015-GRSM-PEAM.01.00

B. REAJUSTES DE PRECIOS			
REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL	225,648.18	174,918.59	50,729.59
REAJUSTE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	81,782.41	68,087.68	13,694.73
REAJUSTE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	16,397.20		16,397.20
TOTAL REAJUSTES	323,827.79	243,006.27	80,821.52
C. ADELANTOS OTORGADOS			
ADELANTOS DIRECTO		950,422.84	
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO		-950,422.84	
ADELANTOS PARA MATERIALES		1'701,766.68	
AMORTIZACION ADELANTOS PARA MATERIALES		1'701,766.68	
TOTAL ADELANTOS	00.00	00.00	00.00
D. DEDUCCION DE REINTEGROS			
DEL REAJ. QUE NO CORRESPONDE AL ADELANTO DIRECTO	33,126.75	25,373.79	7,752.96
DEL REAJ. QUE NO CORRES. AL ADELANTO DE MATERIALES	16,477.49	16,491.29	-13.80
TOTAL DEDUCCION	49,604.24	41,865.08	7,739.16
E. MAYORES GASTOS GENERALES	12,194.07	12,194.07	0.00
F. INTERESES POR MORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	108.11	-	108.11
COSTO TOTAL DE LA OBRA	5'091,051.39	5'017,871.00	73,180.39
RETENCIONES O PENALIDADES	0.00	0.00	0.00
SALDO DE LIQUIDACION			73,180.39
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18% (NO AFECTO)	0.00	0.00	0.00
TOTAL LIQUIDACION			73,180.39
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			73,180.39

Artículo Segundo.- APROBAR el Presupuesto Deductivo de cierre por la suma de Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con 70/100 Nuevos Soles (S/. 167,624.70) del contrato principal y Treinta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Cinco con 54/100 Nuevos Soles (S/. 38,795.54) del adicional 01, ambos exonerados del IGV, generados por el saldo de metrados cuya ejecución no ha sido necesario para el cumplimiento del contrato.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)